



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/52/179  
14 de enero de 1998

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 95 a) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/52/626/Add.1)*]

#### **52/179. Asociación mundial para el desarrollo: examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 46/205, de 20 de diciembre de 1991, 48/187, de 21 de diciembre de 1993, y 50/93, de 20 de diciembre de 1995, y otras resoluciones pertinentes en que decidió, entre otras cosas, examinar en su quincuagésimo segundo período de sesiones la posibilidad de convocar una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo,

*Recordando asimismo* el Programa de Desarrollo<sup>1</sup>, en el que se declara, entre otras cosas, que habría que examinar debidamente las modalidades para entablar un diálogo intergubernamental sobre la financiación del desarrollo,

*Reafirmando* que el desarrollo es un proceso multidimensional complejo y constituye una de las principales prioridades de la comunidad internacional, respecto de la cual los gobiernos tienen obligaciones individuales y compartidas,

*Tomando nota con preocupación* de que siguen disminuyendo las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo hacia los países en desarrollo, y que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la

---

<sup>1</sup> Resolución 51/240, anexo.

principal fuente de financiación externa de los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados,

*Reconociendo* la necesidad de seguir buscando nuevas fuentes públicas y privadas de financiación para complementar las actividades de desarrollo,

*Reafirmando* sus resoluciones 50/91, de 20 de diciembre de 1995, 50/227, de 24 de mayo de 1996, y 51/166, de 16 de diciembre de 1996, así como la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996, sobre el fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

1. *Señala* la necesidad de realizar un examen intergubernamental e internacional de alto nivel, sistemático, amplio e integrado, de la financiación del desarrollo, con miras a crear una asociación para el desarrollo de base más amplia;

2. *Señala también* que se han desplegado diversos esfuerzos, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de encarar la financiación del desarrollo y, al respecto, considera importante que los esfuerzos ya desplegados y en curso contribuyan al logro de una asociación para el desarrollo de base más amplia;

3. *Destaca* la necesidad de contar con un proceso en el que se tengan en cuenta los diversos esfuerzos desplegados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en relación con la financiación del desarrollo al efectuarse los preparativos para un examen intergubernamental e internacional de alto nivel;

4. *Decide* convocar a la Segunda Comisión durante dos días en la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a fin de solicitar observaciones de los gobiernos sobre las aportaciones que se deberían obtener de un amplio conjunto de interesados, incluidos los participantes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como observaciones en relación con los elementos fundamentales que podrían incluirse en el examen del tema de la financiación del desarrollo, y determinar de qué fuentes podrían obtenerse esas aportaciones;

5. *Pide* al Secretario General que vele por que se reúnan los informes solicitados en la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y se transmitan a los gobiernos en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, junto con un informe que contenga un índice en el que se indiquen los temas rectores y los elementos fundamentales de los informes, y pide asimismo al Secretario General que prepare un informe, para su presentación simultánea, sobre la labor desplegada por las Naciones Unidas en relación con la financiación del desarrollo;

6. *Decide también* crear un grupo de trabajo especial de composición abierta, que realizará su labor durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, a fin de que examine a fondo todas las aportaciones solicitadas y prepare un informe con recomendaciones sobre la forma, el alcance y el programa del examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

7. *Decide además* examinar, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la cuestión de convocar, a más tardar en el año 2001, entre otras posibilidades, una cumbre, una conferencia

internacional, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General u otro foro intergubernamental e internacional de alto nivel apropiado sobre la financiación del desarrollo, con miras a promover la asociación mundial para el desarrollo.

*77a. sesión plenaria  
18 de diciembre de 1997*